



1.1 CONCEJALES PRESENTES:

Don CESAR VALLEJOS YAÑEZ, don HORACIO LOBOS AZOCAR, don ANDRÉS SÁEZ CASTRO, doña MARÍA IGNACIA GONZÁLEZ TORRES, don CLAUDIO JORQUERA MUÑOZ y don LUIS ORELLANA RAMÍREZ.

1.2 FUNCIONARIOS MUNICIPALES PRESENTES:

Administrador Municipal Ramon Pavez Gonzalez, Director de Control (s) Rodrigo Cancino, Asistentes Técnicos de audio y video, Sergio Zapata y Cristian Muñoz.

2. TABLA:

- 2.1 Acuerdo del concejo para aprobar asignación adicional para los concejales conforme lo señala el artículo 88 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.2 Acuerdo del Concejo para aprobar transacción judicial de la causa CARRASCO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE, por un monto total de \$5.995.000 pesos.
- 2.3 Informa proceso disciplinario al Director de Control Interno.

La sesion inicia a las 15:42 pm horas.

DESARROLLO DE LA TABLA

3.1 <u>Acuerdo del concejo para aprobar asignación adicional para los concejales conforme lo señala el artículo 88 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:</u>



Claudio Jorquera Muñoz aprueba Conceial Luis Orellana aprueba Concejala María Ignacia González aprueba aprueba Concejal Andrés Sáez Concejal Horacio Lobos aprueba Concejal Cesar Vallejos aprueba Alcalde aprueba



La suscrita da lectura al acuerdo tomado:

Acuerdo N°81: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, asignación adicional para los concejales conforme lo señala el artículo 88 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades"

3.2 Acuerdo del Concejo para aprobar transacción judicial de la causa CARRASCO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE, por un monto total de \$5.995.000 pesos:

El presidente del Concejo presenta el tema y otorga la palabra al Director de Control Interno (S) Asesor Jurídico Abogado Rodrigo Cancino. En la exposición relata la causa y cuales han sido las diligencias realizadas en relación a la demanda que interpuso Judith Carrasco Tejo en contra de la municipalidad quien solicita se le reconozca una relación laboral. Al ser reconocida como tal, existen varias prestaciones que la municipalidad debe cancelar todas aquellas desde que emanan de un contrato de trabajo. Desde septiembre del año 2012 hasta agosto del año 2021. El monto que implica todo aquello es aproximadamente M\$21.000 pesos, no obstante, el acuerdo aprobado por la parte demandante, en audiencia preparatoria, es por un monto total de M\$5.995 pesos y es este el monto que se solicita al concejo poder aprobar y concluir la causa.

El presidente agradece la intervención y ofrece la palabra al concejo. La concejala María Ignacia González, considera que es un monto bajo, en relación a los años de servicio de la funcionaria. Recuerda sobre un accidente laborar que tuvo en la escalera del municipio. Dice que siempre cumplió con todas sus labores y por la parte municipal es bueno haber llegado a un acuerdo. Le da pena el monto tan bajo y pide considerar recontratarla. Se conversa sobre su necesidad de trabajar. Apela a la humanidad. El Alcalde indica que ser{a evaluado.



votación:

Concejal Andrés Sáez
Concejala María Ignacia González
Concejal Horacio Lobos
Concejal Luis Orellana
Concejal Cesar Vallejos
Claudio Jorquera Muñoz
Alcalde
aprueba
aprueba
aprueba
aprueba

Acuerdo N°82: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, transacción judicial de la causa CARRASCO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE, por un monto total de \$5.995.000 pesos"

3.3 <u>Informa proceso disciplinario al Director de Control Interno</u>:

El Alcalde presenta el tema y otorga la palabra al Administrador Municipal quien resume el oficio N°1854 de fecha 14 de diciembre de 2021 enviado al Honorable Concejo que acompaña antecedentes que a fin de que previa aprobación del vuestro Ente colegiado, se remitan aquellos a Contraloría General de la Republica, a fin de que se instruya sumario administrativo al Director de Control Interno, fundado principalmente en los siguientes aspectos:

Suscribir acta de traspaso de gestión, de conformidad al artículo 67 de la ley 18.695, sin que aquella contuviera a toda y cada una de las materias exigidas por el legislador.

- Deficientes Informes trimestrales acerca del estado de avance del ejercicio programático, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales, de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, y el estado de cumplimiento de los pago por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente.

El presidente del Concejo agradece la intervención del Administrador Municipal Ramón Pavez y ofrece la palabra al Concejo Municipal.

La Concejala María Ignacia González, interviene preguntando sobre el proceso disciplinario. Agrega que sobre las obligaciones que debía cumplir el Director de Control Interno para con el Concejo Municipal.

El concejal Claudio Jorquera, pide que este tema no sea votado hoy y solicita dos semanas para estudiarlo. Se refiere a la acusación presentada ante el TER del Alcalde anterior. Considera que requiere más tiempo para reflexionar.

El concejal Andrés Sáez, pide se consideren los informes que el Director de Control Interno ha presentado ante el Concejo Municipal actual. Indica que no entiende porque se deja de lado. El Administrador responde que se incluirá cuando se acredite por la Secretaria Municipal.

La concejala María Ignacia González, pregunta las razones por las cuales la suscrita no suscribe el acta. La suscrita responde que no lo tuvo a la vista y explica cómo ocurrieron los hechos. Se conversa sobre aquello.

El concejal Luis Orellana, indica que está de acuerdo de elevar la solicitud y que se investigue lo que sea necesario.

El Alcalde termina la discusión y solicita tomar el acuerdo.

votación:

Concejal Cesar Vallejos	aprueba
Concejal Horacio Lobos	aprueba
Concejal Andrés Sáez	aprueba
Concejala María Ignacia González	aprueba
Claudio Jorquera Muñoz	rechaza
Concejal Luis Orellana	aprueba
Alcalde	aprueba

Acuerdo N°83: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por seis votos a favor de los Concejales Cesar Vallejos, Horacio Lobos, Andrés Sáez, María Ignacia González, Luis Orellana y del Alcalde. Y un voto en contra del Concejal Claudio Jorquera, remitir antecedentes a la Contraloría Regional del Maule, para que se ponderen a fin de instruir sumario administrativo al

Director de Control, en relación a los establecido en artículo 81 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades"

Levanta la sesión siendo las 16:26 mam horas.

Los detalles de opiniones e intervenciones se encuentran contenidos en video de la sesión, alojado en la página web del municipio, en banner "ACTAS DEL CONCEJO"

La sesión del concejo se podrá revisar de forma íntegra en la página web del municipio, donde están siendo transmitidas y publicadas en el siguiente link: https://www.facebook.com/munivillaalegre/videos/855851155315465/

> audia Berríos Nilo eatetario Municipal Phie Constructor ister en Gestión Pública W MANYSTRO DE FE

Ilustre Municipalidad de Villa Alegre

CBN/cbn